

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

- 133**     *MATERIALS ALT URGELL, S.L.*  
(*SOCIEDAD ABSORBENTE*)  
*MATERIALS ALT URGELL SANITARIS, S.L.*  
(*SOCIEDAD ABSORBIDA*)

En cumplimiento con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de «Materials Alt Urgell, S.L.», Sociedad Absorbente, y de «Materials Alt Urgell Sanitaris, S.L.», Sociedad Absorbida, celebradas ambas el 30 de octubre de 2017, adoptaron, entre otros, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar el proyecto común de fusión por absorción entre «Materials Alt Urgell, S.L.», como Sociedad Absorbente, y «Materials Alt Urgell Sanitaris, S.L.», como Sociedad Absorbida, de 15 de octubre de 2017, elaborado y suscrito por la Administradora de ambas sociedades, y depositado en el Registro Mercantil de Lleida.

2.º Aprobar la fusión por absorción entre la sociedad «Materials Alt Urgell, S.L.», como Sociedad Absorbente, y «Materials Alt Urgell Sanitaris, S.L.», como Sociedad Absorbida, todo ello en los términos que resultan del proyecto común de Fusión. Acordar que la fusión por absorción se realice al amparo del Régimen Especial de Fusiones, previsto en el capítulo VII del título VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

3.º Aprobar los respectivos Balances de Fusión cerrados a 13 de octubre de 2017.

De conformidad con el art. 43.1. de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace mención del derecho que asiste a los socios y acreedores de las compañías intervinientes en la fusión por absorción de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión aprobados en las respectivas Juntas generales, así como el derecho de los Acreedores de cada entidad a ejercitar el derecho de oposición en los términos previstos en el art. 44 de la citada Ley 3/2009, de 3 de abril, en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de los presentes acuerdos sociales.

La Seu d'Urgell (Lleida), 15 de noviembre de 2017.- La Administradora Única.

ID: A180000826-1